



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1420/ 2020.-

ZAPALLAR,

1 1 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal año 2020, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
CONSUELO CUADRA COURT Psicóloga Departamento de Salud	10	24.08.2020 al 04.09.2020 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 02 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2020, los que deberán ser solicitados con debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf.-

1

To and the second second second